



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de febrero de 2002
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4450ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de enero de 2002, en relación con el examen del tema titulado “La situación entre Eritrea y Etiopía”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

El Consejo de Seguridad, recordando todas sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidente con respecto a la situación en Etiopía y Eritrea, acoge con satisfacción el informe del Secretario General de 13 de diciembre de 2001 (S/2001/1194).

El Consejo de Seguridad reafirma la adhesión de todos los Estados Miembros a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Etiopía y Eritrea. El Consejo reafirma además su firme apoyo al Acuerdo Global de Paz entre el Gobierno del Estado de Eritrea y el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía, firmado en Argel el 12 de diciembre de 2000 (S/2000/1183), y el acuerdo precedente sobre cesación de las hostilidades (S/2000/601), firmado en Argel el 18 de junio de 2000, en adelante designados colectivamente como los Acuerdos de Argel. El Consejo reafirma su constante compromiso a contribuir a que se complete el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad espera con interés la determinación de la Comisión de Fronteras, que es definitiva y vinculante, acerca de la delimitación de la frontera. El Consejo insiste en que, de conformidad con el párrafo 15 del artículo 4 del Acuerdo Global de Paz (S/2000/1183), que tiene el pleno apoyo de la comunidad internacional, las partes se han comprometido a aceptar plenamente la determinación de la Comisión de Fronteras.

El Consejo de Seguridad toma nota de que no obstante las cuestiones pendientes, la situación en la zona temporal de seguridad se ha mantenido en calma con los considerables progresos logrados hasta la fecha en el proceso de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Eritrea y Etiopía (MINUEE) y pide a las partes que cooperen plenamente con la Misión.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



El Consejo de Seguridad toma nota de que la MINUEE ha demostrado que alegaciones formuladas recientemente por las partes, con inclusión de las relativas a la concentración de fuerzas militares en la zona de seguridad temporal y en regiones adyacentes al norte de la zona, están desprovistas de fundamento. El Consejo se felicita de que últimamente haya disminuido el empleo de declaraciones retóricas por las partes y alienta a éstas a seguir atenuando la tensión y ejerciendo un mayor grado de flexibilidad en sus planteamientos con respecto al proceso de paz.

El Consejo de Seguridad toma nota de que Eritrea ha comenzado a autorizar a la MINUEE a visitar algunos emplazamientos en la región adyacente al norte de la zona temporal de seguridad con una notificación previa de 24 horas y vuelve a pedir a Eritrea que conceda a la MINUEE la plena libertad de circulación que necesita en esta zona con el fin de autorizarla, en particular, a que vigile las fuerzas red desplegadas de Eritrea y facilitar de ese modo la rápida respuesta a todas alegaciones, a fin de fomentar la confianza mutua.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a Eritrea para que revele el número, la composición y la disposición de sus milicias y fuerzas de policía dentro de la zona temporal de seguridad y que se abstenga de efectuar un despliegue cerca de la frontera meridional de dicha zona, a fin de fomentar la confianza mutua.

El Consejo de Seguridad reitera además su llamamiento a Eritrea para que concierte el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con el Secretario General. El Consejo toma nota, a este respecto, de que el acuerdo modelo sobre el estatuto de las fuerzas que figura en la resolución 1320 (2000) de 15 de septiembre de 2000 está en vigor.

El Consejo de Seguridad toma nota de la información proporcionada por Etiopía con respecto a las minas y pide a Etiopía que proporcione a la MINUEE nuevos detalles sobre los tipos de minas utilizados en la zona temporal de seguridad y regiones adyacentes, así como información más concreta sobre los campos de minas ya limpiados por las fuerzas armadas etíopes, con miras a facilitar el regreso de las personas desplazadas internamente a sus hogares y la labor subsiguiente de demarcación de la frontera.

El Consejo de Seguridad lamenta que no se hayan hecho progresos con respecto al establecimiento de una ruta aérea directa de gran altitud para la MINUEE entre Asmara y Addis Abeba. Toma nota con profunda inquietud de que la ruta aérea ampliada actual para la MINUEE entre las dos capitales tiene considerables repercusiones de seguridad, logísticas y financieras. El Consejo pide una vez más a las partes que colaboren con el Representante Especial del Secretario General en un espíritu de transacción para resolver la cuestión en beneficio de todos.

El Consejo de Seguridad, insistiendo en la necesidad de medidas de fomento de la confianza, pide a las partes que pongan en libertad y devuelvan sin condiciones y sin nuevos retrasos, bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a todos los restantes prisioneros de guerra y que pongan en libertad a todas las demás personas detenidas como resultado del conflicto armado, de conformidad con el derecho internacional humanitario y los Acuerdos de Argel. A este respecto, el Consejo acoge con satisfacción la repatriación

efectuado ayer de 25 prisioneros de guerra etíopes de Eritrea bajo los auspicios del CICR. El Consejo alienta a las autoridades y a la sociedad civil tanto de Etiopía como de Eritrea a que otorguen un trato humano y sin discriminación a todos los nacionales de la otra parte y las personas procedentes de la otra parte dentro de sus territorios respectivos.

El Consejo de Seguridad invita a las partes a que hagan nuevas aportaciones en cumplimiento de sus responsabilidades financieras con respecto a la Comisión de Fronteras y expresa su determinación de apoyar la demarcación práctica de la frontera. Espera con interés las próximas recomendaciones del Secretario General a este respecto.

El Consejo de Seguridad manifiesta su reconocimiento a los Estados Miembros que ya han aportado contribuciones voluntarias y pide a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo que aumenten su apoyo al proceso de paz y alivien la difícil situación humanitaria y, que, cuando las condiciones lo permitan, contribuyan a facilitar la reconstrucción y el desarrollo en ambos países, inclusive con la aportación de contribuciones por los siguientes conductos:

- a) Los llamamientos unificados de las Naciones Unidas para 2002;
- b) El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para apoyar el proceso de paz en Etiopía y Eritrea; y, a la luz del párrafo 13 *supra*,
- c) El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la delimitación y demarcación de la frontera establecido de conformidad con la resolución 1177 (1998).

El Consejo de Seguridad confirma su intención de enviar una Misión a los dos países en febrero de 2002.
